

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312346
Denominación del Título	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Instituto de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Insuficiente

La Universidad no ha realizado un análisis del cumplimiento del proyecto establecido en su última memoria verificada, ni se indica si han existido dificultades en la implantación del título.

En el autoinforme no se indica si se hacen revisiones periódicas del título. Se han identificado una mejora: la decisión de aumentar el número de alumnos admitidos a casi el doble, debido a la alta demanda. Sin embargo, y

debido a una sobrecarga del profesorado en cuanto a la dirección de trabajos fin de máster (TFM), la CAM decidió volver a reducir el número de admisiones para el 2014-15 al número habitual. Esta mejora se ha realizado sin planificación

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se recomienda que en los autoinformes de años sucesivos se realice un análisis, criterio por criterio, del cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada, con el fin de que ninguno de los criterios quede sin analizar.
2. Se recomienda indicar si se han tenido dificultades en la puesta en marcha del título y las acciones realizadas para corregirlas.
3. Se recomienda indicar si se hacen revisiones del título y cuál es su periodicidad.
4. Se recomienda hacer una planificación de las mejoras identificadas y realizar un análisis del resultado de las mejoras llevadas a cabo.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Insuficiente

En cuanto a la implantación del sistema interno de garantía de calidad (SIGC), hay evidencias de que está implantado, aunque según se indica en el autoinforme, existe una falta de motivación del alumnado para participar en las encuestas de evaluación docente a pesar de que se realizan para cada asignatura en horario de clase, por lo que no se recibe la información apropiada para identificar mejoras en el título.

En el autoinforme de seguimiento 2014-2015 se da muy poca información sobre la dinámica de funcionamiento de la Unidad de Garantía de Calidad del título, indicando la modificación de los componentes de la UGC en cuanto al profesorado y explicando las causas de esta modificación. Hay evidencias de que se recoge información de los resultados del Título, de la satisfacción de los grupos de interés y para el proceso de seguimiento y modificaciones. Igualmente en el autoinforme se indica la celebración de reuniones de la UGC en diversas ocasiones, pero no se indica su periodicidad. Por lo tanto, hay evidencia de que el SGC del título está sometido a un proceso de mejora.

En el autoinforme tampoco se hace referencia a la disponibilidad de un gestor documental o plataforma interna.

Recomendación de especial seguimiento:

1. Se recomienda realizar acciones para mejorar la participación del alumnado en las diferentes encuestas con el fin de que sea posible obtener información sobre el título que posteriormente pueda ser utilizada para la toma de decisiones y mejoras.
2. Se recomienda explicar en próximos autoinformes la existencia en el Máster de un sistema para el aseguramiento de la calidad que permita el seguimiento correcto de las titulaciones.
3. Se recomienda incluir en próximos autoinformes una dirección web donde poder consultar tanto el funcionamiento de la CIGC como las actas de las diferentes reuniones.
4. Se recomienda incluir en próximos autoinformes si el Máster dispone de un gestor documental, y en caso afirmativo valorar el uso y aplicabilidad del mismo.

3. Profesorado

Mejorable

Según se indica en el autoinforme de seguimiento, la cualificación del profesorado implicado en el título se considera adecuada para asegurar la adquisición de competencias por parte del alumnado, avalado por los resultados de la

Id. ministerio:4312346

encuesta docente, la cual aporta una media para el título de 4.23, que resulta superior a la media del total de Másteres 4.14, y de la universidad en 3.94.

También se indica que once de los veintiún profesores realizan su actividad profesional fuera del ámbito universitario y relacionados con las tres especialidades en prevención de riesgos que se imparten, lo que garantiza al alumnado la posibilidad de solventar todo tipo de dudas que pudieran plantear sobre casos prácticos o reales, sobre todo a aquellos que realizan prácticas de empresa para desarrollo de su Trabajo Fin de Máster (TFM).

Además se indica de los 10 docentes pertenecientes a la UCO, 7 son doctores y 4 catedráticos, contando con 13 sexenios, por lo que la calidad investigadora está unida a la experiencia profesional, y así, la calidad del profesorado, queda plenamente cubierta en ambos sentidos.

No se analiza el perfil del profesorado de prácticas, por lo que se recomienda incluirlo en sucesivos autoinformes de seguimiento del título.

En el autoinforme no se presentan las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas, en relación a los mecanismos de coordinación docente, sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Incluir en próximos autoinformes un apartado con las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas, en relación a los mecanismos de coordinación docente, sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado
2. Se recomienda analizar el perfil de profesorado de prácticas.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

En el autoinforme de seguimiento se hace un análisis de las infraestructuras y recursos materiales puestos a disposición del título, indicando que son adecuados y suficientes.

Sin embargo, en el autoinforme no aparece un análisis de los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios) disponibles para el correcto desarrollo de la docencia teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje.

En el autoinforme de seguimiento no se encuentra un análisis de la adecuación de los servicios existentes para garantizar la orientación profesional del estudiante, por lo que se recomienda de especial seguimiento el incluir un apartado que complete este punto.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se recomienda incluir en próximos autoinformes un apartado donde se realice un análisis de los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios) disponibles para el correcto desarrollo de la docencia teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje.
2. Se recomienda incluir un análisis de la adecuación de los servicios existentes para garantizar la orientación profesional del estudiante.

5. Indicadores

Insuficiente

En el autoinforme de seguimiento se ha valorado la información recogida sobre los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA; tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento del título, encontrándose todos ellos en un nivel de excelencia, dada la alta motivación del alumnado y la alta calidad del profesorado.

Los indicadores se presentan teniendo en cuenta su tendencia desde la implantación del título, pero no se realiza un análisis comparativo con indicadores externos equivalentes.

En el autoinforme no aparece la existencia de procedimientos establecidos en el SGCT, por lo que no se puede evaluar si se identifican y analizan los indicadores de estos procedimientos.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se recomienda realizar un análisis comparativo con indicadores externos equivalentes.
2. Se recomienda indicar los procedimientos establecidos en SGCT y analizar los indicadores de cada uno de ellos.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Insuficiente

En los autoinformes de seguimiento de los años 2013, 2014 y 2015, la Universidad no da respuesta a las recomendaciones realizadas en el informe de verificación que a continuación se relatan:

1. Recomendación: CRITERIO 3: OBJETIVOS

Se recomienda aportar la información acerca de la correspondencia entre las competencias que se proponen y las recogidas en documentos de redes o entidades internacionales.

Informe: 21/06/2010

No se ha identificado

No Atendida.

2. Recomendación: CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda especificar el Personal Técnico de apoyo disponible, su perfil y su experiencia profesional.

Informe: 21/06/2010

No se ha identificado

No Atendida.

Recomendaciones del informe de Modificación:

Insuficiente

Tampoco se da respuesta por parte de la UCO en ninguno de los dos autoinformes de seguimiento al informe sobre la propuesta de modificación del título oficial de fecha 28/06/2013 que ha elaborado la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, donde se hacen 2 recomendaciones:

1. Recomendación: Corregir en la memoria la referencia a la habilitación del máster para el ejercicio de una profesión.

Informe: 28/06/2013

No se ha identificado

No Atendida.

2. Recomendación: Revisar los créditos propuestos de matrícula máxima para estudiantes con dedicación a tiempo completo.

Informe: 28/06/2013

No se ha identificado

No Atendida.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

No procede

En el autoinforme no se indican las acciones realizadas para atender las recomendaciones establecidas en el informe de seguimiento, puesto que ha fecha del autoinforme no se han recibido las Evaluaciones de los Informes de Seguimiento de los cursos 2012/2013 y 2013/2014.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

No se ha realizado ninguna modificación en el Máster no comunicadas al Consejo de Universidades en el periodo analizado.

8. Plan de mejora del título

Insuficiente

El autoinforme de seguimiento no cuenta con un plan de mejora del título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se recomienda realizar un plan de mejora del título donde para cada acción de mejora se defina el objetivo o meta a alcanzar, su responsable, prioridad, planificación temporal de su ejecución y asignación de indicadores de seguimiento, viendo el grado de consecución del objetivo inicial.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Aunque la implantación del título se está realizando según lo previsto y sin dificultades especiales, se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe en todos los puntos del mismo, tanto para la mejora del título, como para facilitar el proceso de evaluación de la Comisión de Seguimiento.

Los apartados peor valorados son, el apartado de diseño, organización y desarrollo del programa formativo, información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título, el de Profesorado, el de infraestructuras, el de tratamiento de las recomendaciones de los informes de verificación, modificación y seguimiento, y el del plan de mejora por lo que se pide prestar especial atención sobre ellos.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura